

EDICTO N°405

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso de Sucesión Intestada de **MANUEL CONSUEGRA GÓMEZ (Q.E.P.D)**, promovido por **ZANDALIO AHMET CONSUEGRA PALMA**. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.
Provincia de Los Santos, ciudad Las Tablas, treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°1114652026

AUTO CIVIL N°122

VISTOS:

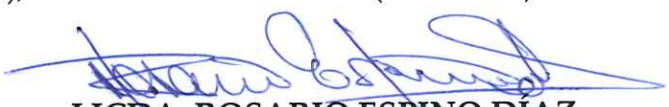
Por lo que antecede, este Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, **PLENO, CONFIRMA** el Auto N°697-2026 de 4 de mayo de 2026, proferido por el Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de Los Santos, mediante el cual, mediante el cual se tuvo por no presentada la gestión promovida dentro del proceso de sucesión intestada de **MANUEL CONSUEGRA GÓMEZ (Q.E.P.D)** y, en consecuencia, se ordenó el archivo del expediente, previa anotación de su salida en el libro de registro correspondiente y en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ).

Fundamento legal: Artículo 686, 1131, 1423 numeral 10 del Código Judicial, Artículo 655, 656 del Código Civil.

NOTIFIQUESE,

(FDO.) **MGDA. OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA** (FDO.)
MGDO. EDUARDO ARIEL BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.)
SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO) **LICDO. RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO.** Secretario Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ.
Secretaria Judicial Ad-Honorem

